INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO

No. FLO-LP-002-2022
PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: "SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA DEL AGN Y MINTIC"

El Comité Evaluador jurídico designado para el proceso de la referencia en virtud de las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, procederá a la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico de las siguientes propuestas:

No	PROPONENTE	NIT	DIRECCIÓN	HORA/ FECHA
1	**SAFEDOC SAS** RL: **Franco Daniel Valencia Zapata 1.098.714.523 de Bucaramanga**	**901.375.955-6**	**Cra 10 N° 56 – 29. Bodega 3 – Vegas de Villamizar – Girón – Santander**	1/04/2022 9:15 AM

REQUISITO	SAFEDOC SAS
1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Cumple Anexo PDF 2 folios
1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**Cumple- Ver nota 1** Anexo 1 PDF 5 Folios Anexo 1 PDF 3 Folios
1.3 MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	Cumple Anexo 1 PDF 1 folio
1.4 CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002)	**Cumple- Ver nota 2** Anexo 1 PDF 2 folios Anexo 1 PDF 1 folio
1.5 DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cumple Anexo PDF 1 folio
1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA	Cumple Anexo PDF 2 folios
1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	Cumple Anexo PDF 2 folios
1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA POLICÍA NACIONAL	Cumple Anexo PDF 1 folio
1.9 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Cumple Anexo PDF 1 folio
1.10 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT	Cumple Anexo 1 PDF 4 Folios
1.11 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA

1.12 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple Anexo 1 PDF 14 Folios
1.13 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Cumple Anexo 1 PDF 10 folios
Anexo 7 Compromiso anticorrupción	**Cumple- Ver nota 3** Anexo 1 PDF 1 Folio
Anexo Compromiso de transparencia	**Cumple- Ver nota 4** Anexo 1 PDF 2 Folios
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

NOTA 1: El proponente allega documento de Acta asamblea extraordinaria del primero (01) de abril de 2022 en donde se otorgan facultades al representante legal para:

"Celebrar actos y contratos cuya cuantía sea o exceda del equivalente en pesos de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de la operación."

El documento esta dirigido de manera puntual para el proceso de selección FLO-LP-002-2022, por lo tanto se acepta la subsanación del requisito habilitante.

NOTA 2: El proponente anexa para la acreditación del requisito habilitante como persona jurídica. Se acepta la subsanación del requisito habilitante.

NOTA 3: Presenta documento solicitado, se acepta la subsanación del requisito habilitante.

NOTA 4: Presenta documento solicitado, se acepta la subsanación del requisito habilitante.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En consecuencia, de la verificación efectuada, se considera **HABILITADO JURÍDICAMENTE** la propuesta presentada por el proponente **SAFEDOC SAS**, CUMPLE con la totalidad de requisitos de orden jurídico exigidos por la entidad.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

De conformidad a lo señalado en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, el Comité de Evaluación deberá reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

RAZÓN SOCIAL / PROPONENTES	**SAFEDOC SAS**
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR	N/A

Alcaldía Municipal de Floridablanca	**CÓDIGO**: CO – F – 103-	
	VERSIÓN	01
INFORME DE EVALUACIÓN.		
OFICINA DE CONTRATACIÓN	**PROCESO:** CONTRATACIÓN	

INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	

El proponente **SAFEDOC SAS** no se le ha impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, no se le reduce puntaje.

Se firma el día dieciocho (18) de abril de 2022.

GUSTAVO HINESTROZA MARTÍNEZ
EVALUADOR ASPECTOS JURÍDICOS.